

**EL SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DEL
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES,
CERTIFICA QUE,**

Al revisar la documentación presentada por la empresa Tinámica en el escrito de subsanación del día 05 de junio del 2017, se evidenció que uno de los documentos presentados fue marcado como confidencial y de uso interno, por lo tanto, se procede a dejar constancia del hecho en virtud de lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Ley No. 1712 de 2014 y el Decreto No.103 de 2015, especificando que su consulta solo será posible cuando medie autorización de su titular y dejando constancia de que, llegado el caso, le corresponde a la empresa Tinámica aportar las razones y pruebas que fundamenten y evidencien que la información debe permanecer reservada o confidencial.

Por lo anterior, se excluye de la publicación de las subsanaciones el documento del Banco Agrario de Colombia allegado por el proponente Tinámica y que está contenido en 5 folios.

Este certificado se firma a los seis (06) días del mes de junio de 2017



ANDRÉS MANCIPE GONZÁLEZ
Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

Revisó: María José Dangond - Asesora Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
Elaboró: Juan Sebastián Salazar Gutiérrez - Abogado

